

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA**

Bogotá D. C.,

17 JUL 2020

Visto el escrito que antecede, el Despacho resuelve:

- 1.- Ordenar a la parte demandante que intente la notificación de la Urbanización Campanella Ltda en liquidación, a la dirección de ubicación del bien inmueble objeto de declaración de pertinencia.
- 2.- Se requiere a la parte demandante para que aporte el certificado de existencia y representación legal de la unidad residencial expedido por la Alcaldía Local de Suba.

Notifíquese,



VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba	
Se deja constancia que el día de hoy	21 JUL 2020
mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número	19
EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN	25
Secretaria	